



Errores periciales y falsas denuncias de abuso sexual infantil

Appraisal Errors and Ungrounded Sexual Abuse Lawsuits of Minors

Prof. Dr. Luis Alberto Kvitko

Profesor Titular, Cátedra de Medicina Legal y Deontología Médica.
Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires

Resumen

En los últimos años se han incrementado los casos de denuncias indebidas o falsas, por abuso sexual sobre todo en menores. Estas denuncias obedecen a varias causas. Se debe insistir por su importancia en el diagnóstico psicológico. Es fundamental por lo tanto contar con la idoneidad del perito tanto por formación, capacitación y experiencia.

Palabras clave

Abuso sexual, test de valoración, diagnóstico psicológico, capacitación.

Abstract

In the past few years cases of false or ungrounded lawsuits dealing with sexual abuse have increased in number, especially in minors. These lawsuits are due to several causes. This must be insisted upon because of its importance to the psychological diagnosis. It is therefore essential to rely on the suitability of the medical appraiser according to his/her formation, capabilities and experience.

Key Words

Sexual abuse, valuation test, psychological diagnosis, capability

Quienes tenemos largos años de actividad pericial realizando peritaciones en casos de denuncias de abuso sexual en general, y en niños en especial, es decir, contamos con formación sólida y vasta experiencia, asistimos en los últimos años a un creciente incremento de casos en que las denuncias efec-



tuadas son indebidas, o lo que es más grave, falsas, en virtud de no existir tal tipo de abusos.

Y estas denuncias obedecen a varias causas:

- a) Exámenes físicos practicados por médicos pediatras o clínicos que diagnostican lo que desconocen y generan la preocupación de los padres del menor y obligan a estos a denunciar.
- b) Exámenes físicos realizados por médicos legistas que se desempeñan como médicos oficiales de la Policía o de la Justicia (forenses) que no obstante ser especialistas en Medicina Legal no tienen los conocimientos básicos ni la necesaria experiencia para realizar este tipo de experticias.

En ambos casos (a y b) se confunden lesiones provocadas por mala higiene, por empleo de pañales o por diversas patologías médicas con las que obedecen específicamente a cualquiera de las formas de abuso sexual.

- c) Exámenes psicológicos que llevan a cabo licenciados en psicología que pueden llegar a conclusiones erradas por diversas razones, ya sea por desconocer las técnicas y/o carecer de los conocimientos necesarios e imprescindibles para practicar este tipo de evaluaciones, o por aceptar lisa y llanamente «que los niños nunca mienten»; o por contaminar a los examinados por desconocimiento de la manera en que deben proceder durante el examen; por no realizar las entrevistas en cámara Gesell y realizar su videofilmación; por no realizar test de valoración de la credibilidad del testimonio infantil, por ejemplo el CBCA-SVA o la prueba de credibilidad de las declaraciones GEA-5.

La peritación psicológica tiene un objetivo claro y preciso, cual resulta ser realizar el análisis del relato verbal, con la finalidad de diferenciar a quienes manifiestan una verdadera declaración originada en una experiencia realmente acaecida, que se caracteriza por sus precisas características respecto de los menores que efectúan un relato que ha sido fabricado por terceros.

No se debe olvidar de la existencia de un factor de extrema importancia, cual resulta ser la sugestionabilidad de los menores. También se debe tener presente que cuando los menores, por influencia de su madre u otras personas son aleccionados y obligados a aprender lo que es una mentira, ante la reiteración de la misma, terminan por aceptarla y expresarla como si fuera una absoluta verdad, o sea una experiencia realmente vivida por ellos.

- d) A los numerosos errores provenientes de las experticias practicadas por médicos y/o por psicólogos que no acreditan la suficiente idoneidad profesional necesaria o más aun, imprescindible para este tipo de evaluaciones se agregan otras causas que acrecientan las falsas denuncias de abuso sexual infantil. Se trata de las que realizan las madres que se encuentran en litigio con los padres de los niños, sea por existir un juicio de divorcio, la tenencia de los hijos, o la solicitud del régimen de visitas por parte del padre o por tratarse de un juicio que persigue el cobro de los alimentos que debe pagar el padre.

En estos casos, las madres adoptan una actitud calamitosa,



degradante, hartamente inmoral, al obligar a sus hijos menores de edad a mentir y llevarlos a experticias psicológicas o medicolegales y exponerlos en ellas a lograr mediante la ruinosa denuncia de un hecho falso, a acusar a sus padres y tratar de obtener una sentencia judicial adecuada a sus pretensiones.

Esta tristísima realidad logra en algunas ocasiones obtener el fin perseguido, con el enorme perjuicio que provocan en el padre acusado y lo que es peor aún, con las inevitables consecuencias que en el futuro gravitarán en la salud de los hijos.

Pero, todo esto no es nuevo, no obstante estar en crecimiento continuo, sin que existan diferencias sociales, económicas ni educativo-culturales en quienes denuncian y quienes son denunciados.

Ya en la segunda mitad de siglo XIX el maestro de Berlín, J.L.Casper, en su Tratado de Medicina Legal, traducción española de 1884, Madrid, expresa:

«En esta importante cuestión, cuando tan expuesto se está a multitud de motivos de error, por la insuficiencia de las pruebas, y por las falsedades de los individuos sometidos a la exploración, debo insistir en la importancia del diagnóstico psicológico. Desde luego se debe sorprender a la mujer, o la niña violada, a fin de que no le sea posible la preparación, y seguir atentamente el relato de los acontecimientos, para ver si hay en él contradicciones. Teniendo presente que clase de personas exploramos se podrán hallar indicios muy interesantes y hasta decisivos».

«Considero de una gran importancia el diagnóstico psicológico, cuando se trata de niñas que se dicen violadas... Es también muy importante no asediar a la niña con preguntas demasiado apremiantes, que concluirían por hacerla confesar lo que no es. Antes por el contrario, se debe dejar, tanto a ella, como a su madre, toda la mayor libertad posible, para que no depongan más de lo que saben. Con bastante frecuencia he escuchado niñas de carácter petulante, que recitaban con la mayor frescura, la historia de una violación llena de detalles los más minuciosos y horribles, y era, sin embargo, fácil ver, sin necesidad de mucha sagacidad, que todo era una lección aprendida. En estos casos, mi exploración estaba siempre de acuerdo con mis sospechas».

«En cierto caso una joven decía haber sido acometida y violada, yendo a vender pescado a un jardín. Llevaba al brazo un canasto sin tapadera, y se vio, que en el lugar indicado, no se había caído el canasto, ni uno sólo de los pescados».

Por su parte, V. Balthazard, el ilustre maestro francés, a inicios del siglo XX en su Manual de Medicina Legal, traducción española de 1926, Barcelona, refiere:

«Hemos visto varias veces acusaciones sostenidas por niñas contra sus propios padres, instigadas a ello consciente o inconscientemente por su madre, que en tal caso encontraba un valioso apoyo en la instancia de divorcio que había presentado. Fuera de estos casos en los que la mentira de la niña le es sugerida, por decirlo así, por las personas que la rodean, nos encontramos frecuentemente en presencia de mentiras activas de las niñas.



Como ha demostrado Dupré, es un error creer que la verdad sale de la boca de los niños. La construcción de relatos imaginarios, que puede llamarse fabulación o también mitomanía, es mucho más frecuente en la infancia de lo que ordinariamente se cree. Cuando un niño ha dicho una mentira la reproduce luego sin cambiar un sólo detalle en su relato, de una manera estereotipada».

«En un peritaje que nos fue confiado, demostramos materialmente el carácter mentiroso del relato de una niña de cinco años que acusó de violación a cierto individuo únicamente por vanagloria. Oyendo hablar por niñas de más edad de unos atentados al pudor que había cometido dicho individuo exclamó: «A mí también me ha hecho lo mismo». La mentira en la niña puede ser inconsciente, provocada por terrores nocturnos, por prurito vulvar, por el recuerdo de conversaciones obscenas, pero en general, se trata de una mentira que ha de servir de excusa a alguna fuga, a faltas en la clase, etcétera.»

«La acusación no se tomaría en serio muchas veces si la madre no presentara un certificado médico en el que se afirma que las lesiones vulgares reconocen como causa de tocamientos obscenos. ¿Cuántas veces hemos visto descritos como equimosis, enrojecimientos debidos a la suciedad o al onanismo? ¿Cuántas veces se ha afirmado la violación estando el himen intacto?

«Finalmente, se trata a veces de una mentira colectiva de niños o de muchacha; así se ha visto acusaciones contra un maestro al que se reprochaba su severidad. El Padre Bèrard (de Lyon) fue condenado en primera instancia por haberse hecho masturbar en el confesionario por sus jóvenes confesandas: Lacassagne demostró que, si el relato de los acusadores era exacto, el pene del acusado debía tener de veinticinco a treinta centímetros de longitud: el padre Bèrard fue absuelto en apelación».

Como se ha explicado, las denuncias infundadas pueden responder a dos causas harto diferentes, unas por ser producto de exámenes practicados por profesionales incompetentes, las otras en razón de ser falsas y obedecer a un proceder doloso de parte de quienes las efectúan.

Por estos motivos es fundamental que quienes contamos con la idoneidad que requieren estas experticias, ello es, formación, capacitación y experiencia, debemos estar alertas en cada uno y en todos los casos en que se nos llama para peritar en abuso de menores.